



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
FISCALIA DE ESTADO

ES COPIA FIEL

ERIC LEONARDO PEREZ
AUXILIAR
Secc. Reg. Despacho y Contable
FISCALIA DE ESTADO

VISTO: el expediente F.E. N° 45/06, caratulado:
"s/FORMULA DENUNCIA POR PRESUNTA UTILIZACIÓN DE MEDIOS Y
PERSONAL DEL ESTADO PARA PROPAGANDA POLÍTICO-PARTIDARIA"; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha iniciado con motivo de una denuncia formulada por la Sra. Fabiana Orqueda, a través de la cual expone la presunta utilización de recursos materiales y humanos del Estado Provincial para propaganda político-partidaria.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 25 /06, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que he arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la ley provincial N° 3 y el decreto N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Dar por finalizadas las presentes actuaciones vinculadas a la presentación realizada por la Sra. Fabiana Orqueda, ello de acuerdo a los motivos expresados en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Hacer saber al Sr. Secretario de Medios e Información Pública que deberá arbitrar las medidas necesarias a fin de evitar la reiteración de difusión de manifestaciones de carácter político-partidarias; como así también emprender las acciones pertinentes a

fin de determinar responsabilidades por la irregularidad referida en el Dictamen F.E. N° 25 /06.

ARTÍCULO 3°.- Remitir al Tribunal de Cuentas de la Provincia copia autenticada del expediente F.E. N° 45/06 –en el que obra el Dictamen F.E. N° 25 /06-, a fin de que el mismo adopte las acciones que estime corresponder.

ARTÍCULO 4°.- Disponer el archivo del expediente F.E. N° 45/06 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.

ARTÍCULO 5°.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 25/06, notifíquese al Sr. Secretario de Medios e Información Pública; al Tribunal de Cuentas de la Provincia a través de su Presidente; y a la denunciante. Pase para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 55 /06.-

Ushuaia, 23 OCT. 2006


VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCI
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL


ERIC LEONARDO PEREZ
AUXILIAR
Sec. Reg. Despacho y Contable
FISCALIA DE ESTADO